



Acuerdo Plurianual 2018-2020

firmado por **UGT** (junto con CSIF, SL y CCOO)

RECUPERANDO DERECHOS

Despenalización por IT:

En los casos de intervención quirúrgica, hospitalización, tratamientos de radioterapia o quimioterapia y análogos y durante el estado de gestación.

Jubilación parcial y Excedencias voluntarias:

Con contrato de relevo y ampliación a otros colectivos

DESPENALIZACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL (IT)

A propuesta de UGT se creará un grupo de trabajo Correos - Sindicatos firmantes, para analizar las causas del absentismo laboral y proponer las medidas que permitan abordar el tratamiento integral del mismo. Tras las conclusiones que resulten de dicho grupo, se valorarán las medidas que pudieran ser de aplicación.

UGT propuso y fue aceptado que en tanto se concluya el análisis de las causas y se establezcan las medidas correctoras que permitan abordar su tratamiento, **en los supuestos en los que la situación de incapacidad temporal implique una intervención quirúrgica (tratamientos incluidos en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud o en su caso, en las carteras de servicios elaborados por las Comunidades Autónomas) u hospitalización, tratamientos de radioterapia o quimioterapia y análogos, así como los que tengan inicio durante el estado de gestación, las retribuciones a percibir desde el inicio de esta situación equivaldrán igualmente a las retribuciones habituales que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de inicio de la incapacidad.**

También se ha logrado incluir que **si el índice de absentismo del personal laboral y funcionario de Correos del año 2019 estuviera por debajo del 4%, no se practicará ningún tipo de deducciones retributivas.** Los criterios de gestión se abordarán en el grupo de trabajo sobre absentismo.

JUBILACIÓN PARCIAL Y EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS INCENTIVADAS

El acuerdo contempla el estudio de mecanismos de mejora en la aplicación de las excedencias voluntarias incentivadas en lo relativo a la edad de acceso y la ampliación gradual a colectivos no excedentarios.

Además, en el primer semestre de 2019, previa memoria justificativa elevada a los órganos competentes para su autorización, **se pondrá en marcha un programa de jubilaciones parciales, vinculadas a la formalización de contratos de relevo,** de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y dentro de la autorización y dotación presupuestaria que se establezca para este programa.

**UGT EN EL MARCO DE LA UNIDAD DE ACCION SINDICAL HA IMPULSADO
Y CONSEGUIDO QUE EN EL ACUERDO SE AVANCE EN LA DESPENALIZACIÓN DEL ABSENTISMO
Y EN LA JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA TODOS LOS COLECTIVOS DE CORREOS**

Madrid 14 de enero de 2019